

México: ¿cómo funcionan las cuotas de poblaciones vulneradas en las elecciones de 2024?

Por: Geo González. 07/03/2024

Desde diferentes colectivos afirman que existen diversas irregularidades en el armado de listas para ampliar la participación política y electoral de poblaciones vulneradas.

Este año en México hay elecciones a nivel federal y local. Durante este período electoral se elegirá a la siguiente persona que gobernará el país, además de senadurías y diputaciones. De acuerdo a una política de acciones afirmativas, personas de la diversidad sexual, indígenas, afromexicanas, que viven con alguna discapacidad y personas mexicanas migrantes deberán participar como candidates.

Además de la elección presidencial, **a nivel federal se elegirán 128 senadurías y 500 diputaciones. En los 32 estados del país se votará por un total de 19 mil 634 cargos públicos locales entre diputaciones, presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas y regidurías; y en nueve estados, incluyendo la Ciudad de México, se elegirá a la persona que gobierne dichas entidades federativas.**

“Un reto para todas las poblaciones, no sólo la LGBT, es evitar que las acciones afirmativas se conviertan en instrumentos de manipulación o cooptación política por parte de los partidos o grupos dominantes. Necesitamos rendición de cuentas y evaluar el impacto y los resultados de esas acciones afirmativas en términos de calidad democrática y transformación social y de la representación de la población que dicen abrazar”, explica Rebeca Garza, mujer trans. Tiene 22 años de experiencia como funcionaria electoral y fundó [Queretrans](#).

Estamos en viva!!!

Presentación de libro: Los protocolos del voto TRANS en América Latina -... <https://t.co/6FDaeKIA29> vía [@YouTube](#)

— RebecaGarza.net ????????? (@Rivka_AzatI) [February 27, 2024](#)

Para este periodo electoral 2023-2024, las acciones afirmativas para estas poblaciones se aplican en los congresos a nivel local y federal; y por primera vez, los partidos políticos deberán postular candidaturas al Senado de la República, respetando la paridad de género.

¿En qué consisten estas cuotas y cómo se repartirán?, ¿qué retos enfrentan estas poblaciones con estas medidas de acción afirmativa?, ¿cómo conocer a les candidates y sus propuestas?



¿En qué consisten estas cuotas?

En México, hasta antes del 2021, sólo la población indígena tenía representación obligatoria en la Cámara de Diputados (a nivel federal) como parte de una política de acciones afirmativas aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional

Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Estas acciones afirmativas no fueron un favor. Para lograrlo comunidades indígenas y personas que viven con discapacidad interpusieron demandas con el objetivo de lograr espacios de representatividad en los cargos públicos. Tras esa lucha es que por [mandato judicial](#) en el periodo electoral 2020-2021 el Consejo General y el Tribunal Electoral obliga a los partidos políticos a postular candidates que pertenezcan a estas poblaciones: personas indígenas, personas LGBT+, personas que viven con alguna discapacidad, personas afromexicanas y personas mexicanas migrantes.

El 25 de noviembre de 2023 el Consejo General del INE aprobó la aplicación de la [sentencia](#) INE/CG625/2023 del Tribunal Electoral para regresar a la fórmula de 2020-2021 de [acciones afirmativas](#) para el periodo electoral 2023-2024.

Así, los partidos políticos están obligados a asignar al menos 50 de las 500 diputaciones federales y 9 de las 128 senadurías integradas a personas pertenecientes a estas cinco poblaciones, [respetando la paridad de género](#).

¿Cómo se repartirán las cuotas?

En el Congreso federal deberá quedar así:

Personas indígenas: Se aplicará a 34 distritos electorales federales con más de 60% de población indígena. Los partidos políticos deben registrar fórmulas integradas por personas que se autoadscriben indígenas. Deben hacerlo respetando la paridad de género en 21 diputaciones de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, conocidos como plurinominales.

Personas LGBT: 2 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional.

Personas con alguna discapacidad: 6 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional.

Personas afromexicanas: 3 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional.

Personas mexicanas migrantes: 5 de representación proporcional.

Para el Senado los partidos políticos deberán postular a 5 personas indígenas y 4 que corresponden al resto de los grupos: una de personas afromexicanas,

LGBTQ+, personas con alguna discapacidad y migrantes.

Pero, ¿qué es la mayoría relativa y el principio de representación proporcional?

Mayoría relativa: Es cuando la persona candidata obtiene un lugar porque tuvo la mayoría de votos en relación a sus oponentes en legislaturas locales y federales.

Representación proporcional: Es un tipo de votación indirecta en la que se asignan cargos tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por partido político.

¿Qué retos enfrentan estas poblaciones con estas acciones afirmativas?

Desde que se aplicaron estas acciones afirmativas hubo una serie de vulneraciones. Todas impiden, que, de manera real, las personas pertenecientes a estas poblaciones ejerzan su derecho a un cargo de representación política.

Estas vulneraciones son usurpar una identidad que no les atraviesa por medio de la autoadscripción simple, como sucedió en las elecciones de 2020-2021. En ese entonces, [17 hombres dijeron ser muxe](#) y pertenecer a esta cultura indígena y así usar la cuota LGBT. Lo mismo en el caso de las poblaciones afromexicanas, que también sucede por medio de la autoadscripción simple.

Además, **se ha reportado la entrega de documentos falsos que acreditan supuestos vínculos con las comunidades indígenas.** Así lo documentó el periodista Ernesto Aroche en este [reportaje](#). **También que al INE le entregan certificados médicos falsos que afirman que una persona vive con una discapacidad.** En el caso de personas mexicanas migrantes, documentos también falsos que acreditan la residencia en el extranjero y sus vínculos con la comunidad migrante en su país de acogida.

Rosenda Maldonado es mujer indígena otomí, defensora de derechos humanos y coordinadora del programa de mujeres indígenas en el [Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir \(ILSB\)](#). Para ella, las mujeres indígenas que apuestan por un cargo de elección popular también enfrentan otras complejidades.



“En efecto representa un avance, pero también observamos un par de retos. Uno es la usurpación de la identidad indígena que se viene dando desde la creación de estas acciones afirmativas y cómo se ha manipulado de acuerdo a

ciertos intereses. Vemos urgente que es necesaria la consulta a los pueblos para emitir estos lineamientos sobre todo que sean apegados a nuestros contextos”, explica Maldonado.

Y agrega, “el otro reto es que éstas son medidas dirigidas a los partidos políticos. Y en nuestras regiones, incluso la paridad de género no se garantiza para las mujeres indígenas. No está dado porque no hay una base mínima para que participemos en igualdad de condiciones. A eso si le agrega la violencia política en razón de género, se complejiza aún más”, finaliza Rosenda Maldonado.

¿Cómo conocer a les candidates y sus propuestas?

Del 29 de febrero al 6 de junio estará abierto el sistema de consulta “Candidatas y Candidatos: Conóceles”. Se habilitará para entonces en [este link](#)

Esta plataforma se llena con información que las propias personas candidatas aportan sobre su andar político, sus propuestas, incluídas aquellas en materia de género y sobre la población que dicen representar. A pesar de ser un mecanismo que pueda brindar información básica a la sociedad sobre quién busca un cargo público, sus motivaciones y su historia política, el INE no les obliga a responder.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Agencia presentes

Fecha de creación

2024/03/07